## ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

A continuación, se presenta el estudio del sector y análisis de riesgo de conformidad con el **Decreto 1082 de 2015**; La metodología se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02) Y GUIA DE ANALISIS DE RIESGO.**

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.
4. Análisis de riesgo

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **"COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PERTENECIENTE A VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER"** |

### 1. MERCADO OBJETO A CONTRATAR

### 1.1 ASPECTO ECONOMICO

- **Clasificación económica**

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del mercado de comercialización de materiales de construcción y ferretería, actividad que comprende la venta de acero de refuerzo (varillas, flejes y alambre), cemento, agregados pétreos (arenas, gravilla y piedra), unidades de mampostería de arcilla, tubería metálica, tejas y accesorios de fibrocemento, enchapes cerámicos y sus pegantes, aparatos sanitarios, tanques de almacenamiento y tubería y accesorios sanitarios en PVC, bienes destinados al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de viviendas.

Este mercado se caracteriza por una amplia oferta de proveedores, conformada por fabricantes, distribuidores mayoristas, depósitos de materiales y ferreterías minoristas, con presencia tanto en el municipio de Suaita como en los municipios cercanos de la provincia (Oiba, Socorro, San Gil, Barbosa) y en centros de distribución regionales como Bucaramanga y Sogamoso. Los bienes requeridos son de características técnicas uniformes y de común utilización, se comercializan bajo condiciones de libre competencia y su precio depende principalmente del costo de las materias primas (acero, clínker, arcilla), del transporte y de los márgenes de comercialización de cada proveedor, por lo que es normal que existan diferencias de precio entre oferentes para un mismo bien.

- **Clasificación unspsc:**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE / PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 30131607 | Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Productos de construcción estructurales | Ladrillos – Producto: ladrillo de arcilla |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30151511 | Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Materiales para acabado de exteriores | Material para tejados y techos – Producto: tejas de concreto |
| 30111601 | Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Hormigón, cemento y yeso | Cemento y cal – Producto: cemento |
| 30102403 | Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Componentes estructurales y formas básicas | Varillas – Producto: varillas de hierro |
| 11111700 | Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | Tierra y piedra | Arena |

- **Gremios y asociaciones que componen el sector.**

-Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
-Superintendencia de Industria y Comercio (protección al consumidor y reglamentos técnicos).
-Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
-Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – ICOCED e IPP de materiales de construcción.
-Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL).
-Cámara Fedemetal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
-Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).
-Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS).

- **Acuerdos comerciales**

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales , para el proceso objeto de estudio , únicamente aplica el acuerdo comercial firmado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

**Tabla:** Acuerdos comerciales objeto del contrato

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral aplicable SI/NO | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | NO | - | NO |
| | Perú | SI | NO | - | NO |
| **Chile** | | SI | NO | - | NO |
| **Costa Rica** | | SI | NO | - | NO |
| **Estados AELC** | | SI | NO | - | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | NO | NO | - | NO |
| | Guatemala | SI | SI | - | NO |
| **Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)** | | SI | NO | - | NO |
| **Israel** | | NO | NO | - | NO |
| **Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN** | | SI | SI | - | SI |

- **Contexto económico**

**-Crecimiento económico-Producto Interno Bruto:** El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador para medir el desempeño de la economía de un país, al reflejar el valor de los bienes y servicios finales producidos durante un período determinado. Su comportamiento permite identificar las fases de expansión o desaceleración económica y evaluar las condiciones generales del mercado que pueden incidir en la oferta y demanda de bienes y servicios.

En Colombia, la dinámica económica de los últimos años evidencia un proceso de recuperación y estabilización. En 2020, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la economía registró una contracción del 7,2 %. Posteriormente, en 2021 presentó un crecimiento del 10,8 %, seguido de una expansión del 7,3 % en 2022. Para 2023 se observó una desaceleración económica con un crecimiento del 0,6 %, mientras que en 2024 la economía retomó una senda de recuperación al registrar una variación positiva del 1,7%.

Durante 2025, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,6 % respecto al año anterior, impulsado principalmente por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,6 %), administración pública, educación, salud y servicios sociales (4,5 %), así como por las actividades artísticas y otros servicios (9,9 %), evidenciando un fortalecimiento de la demanda interna y de las actividades de servicios.

Para 2026, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento económico cercano al 2,3 % – 2,34 %, mientras que el DANE reportó para el primer trimestre de 2026 un crecimiento del 2,2 % frente al mismo periodo de 2025, lo que confirma la continuidad del proceso de recuperación económica, aunque con un ritmo moderado.

En este contexto, el comportamiento del PIB refleja un entorno macroeconómico estable para el desarrollo del presente proceso contractual. Si bien la actividad edificadora registró una contracción en el primer trimestre de 2026 (de acuerdo con Camacol, con base en cifras del DANE, el valor agregado de la construcción cayó 5,4 % anual y el de edificaciones 8,2 %), dicha situación implica una menor presión de demanda sobre los materiales y una amplia disponibilidad de inventarios en el canal ferretero, por lo que no se evidencian riesgos para el abastecimiento de los bienes requeridos.

**Ilustración:** Producto Interno Bruto (PIB) , Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-II

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

Fuente:Dane PIB_T

**-Variación precio de los productos:** Los materiales de construcción y ferretería objeto del presente proceso se comercializan en condiciones de libre competencia, sin regulación estatal de precios. Cada proveedor fija sus precios de acuerdo con su estructura de costos, el volumen de compra, los costos de transporte hasta el sitio de entrega y sus estrategias comerciales.

El comportamiento de los precios de estos bienes no es estático: el acero de refuerzo y la tubería metálica dependen de la cotización internacional de las materias primas y de la tasa de cambio; el cemento y las unidades de mampostería, de los costos energéticos y de producción; y los agregados pétreos, en gran medida, de los costos de explotación y del transporte desde las fuentes de material hasta el municipio.

Por tratarse de un contrato de corto plazo (quince días), con entrega en el casco urbano del municipio de Suaita, la exposición a variaciones de precio durante la ejecución es baja; en todo caso, los precios ofertados deberán mantenerse durante todo el plazo contractual.

Con el fin de analizar el comportamiento de los precios de los bienes objeto del presente estudio, se consultaron los indicadores publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en particular el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), así como el IPC y el IPP, los cuales constituyen referentes para evaluar la evolución de los precios y su incidencia en el presupuesto oficial estimado.

**-Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED):** El ICOCED, producto del rediseño del antiguo Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), mide la variación promedio de los precios de los principales insumos utilizados en la construcción de edificaciones, entre ellos el grupo de materiales.

En enero de 2026 el ICOCED registró una variación mensual de 3,69 %, explicada principalmente por el incremento del salario mínimo, que impacta el grupo de mano de obra. En marzo de 2026 la

variación anual del índice fue de 6,33 % y a abril de 2026 acumuló una variación de 6,45 % en doce meses.

Sin embargo, el grupo de materiales ha mostrado un comportamiento moderado: el Índice de Precios del Productor de materiales de construcción registró una variación anual de -0,10 % en junio de 2026 y, en septiembre de 2026, el grupo de costos Materiales del ICOCED presentó una variación mensual negativa de -0,33 %. Lo anterior indica que los precios de los materiales se mantienen estables, por lo que los valores obtenidos en las cotizaciones de octubre de 2026 constituyen un referente adecuado del precio de mercado.

Fuente: DANE – boletines técnicos ICOCED (marzo, abril y septiembre de 2026); Camacol – Informe de Actividad Edificadora (julio de 2026), con base en DANE.

**-Variación salario mínimo legal vigente:** El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) es la remuneración mínima fijada anualmente por el Gobierno Nacional que deben recibir los trabajadores por una jornada ordinaria de trabajo. Además de servir como base para la liquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, el SMLMV constituye un referente económico utilizado para actualizar y determinar valores en distintos ámbitos, tales como cánones de arrendamiento, matrículas, tarifas, sanciones etc.

Durante los últimos tres años, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) ha registrado incrementos consecutivos , lo que reflejan una tendencia de ajustes significativos en el referente salarial, el cual incide en los costos laborales y en otros valores indexados al SMLMV dentro del mercado.

**Tabla:** Variación del salario mínimo legal vigente

| Año | Salario Mínimo (COP) sin auxilio de transporte | Variación anual (%) |
|---|---|---|
| 2024 | $1.300.000 | 12 % |
| 2025 | $1.423.500 | 9,5 % |
| 2026 | $1.750.905 | 23 % |

**-Índice de precios del consumidor IPC:** El Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra cómo ha cambiado la inflación en Colombia en los últimos años y cómo esto afecta el costo de vida , según cifras reportadas ; En 2021 la inflación cerró en 5,62 %, en 2022 subió fuertemente a 13,12 %, en 2023 bajó a 9,28 % y en 2024 se moderó a 5,20 %. Para el año 2025, presento un cierre del 5,10 %, cifra superior a la meta del Banco de la República (3 %).

Las presiones inflacionarias provinieron del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, seguido por transporte y alojamiento, agua, electricidad y gas. En el caso de los alimentos, los incrementos estuvieron asociados a condiciones climáticas, costos logísticos y variaciones en los precios de insumos agrícolas, lo que impactó de forma directa los precios al consumidor , El grupo de transporte presentó aumentos relevantes como consecuencia de los ajustes en los precios regulados de los combustibles, así como del efecto indirecto que estos generan sobre otros costos de movilidad y distribución y el aumentos en servicios públicos y vivienda estuvieron relacionados con ajustes tarifarios, indexación a la inflación pasada y mayores costos de operación, mientras que otros grupos como educación, prendas de vestir y algunos bienes durables mostraron variaciones más moderadas.

**Tabla :** Variación de los precios IPC

| Año | IPC anual (%) | Sectores con mayores variaciones |
|---|---|---|
| **2021** | **5,62 %** | Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, restaurantes y hoteles |
| **2022** | **13,12 %** | Alimentos, combustibles, transporte, vivienda y servicios públicos |
| **2023** | **9,28 %** | Energía eléctrica y gas, alimentos, educación, salud |
| **2024** | **5,20 %** | Educación, salud, transporte, servicios públicos |
| **2025** | **5,10 %** | Alimentos y bebidas no alcohólicas , transporte, servicios públicos |

Fuente:Dane

**-Índice de precios del productor IPP:** El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador fundamental que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes en las fases iniciales de comercialización. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que refleja los precios que pagan los hogares, el IPP se enfoca en los precios a los que los productores venden sus productos, incluyendo tanto la producción nacional como las importaciones. Este índice es crucial para entender la evolución de los costos en la cadena productiva y anticipar posibles presiones inflacionarias que pueden trasladarse al consumidor final.

La tendencia muestra una desaceleración constante del IPP: pasó de 13,5 % en 2021 a una contracción del -2,63% registrada en el año 2025, lo que indica una menor presión de costos en las fases iniciales de producción. Esto puede favorecer que la inflación al consumidor (IPC) no suba tan rápido, aunque sectores como energía, transporte y alimentos siguen siendo sensibles a factores externos.

**Tabla :** Variación de los precios IPP

| Año | Variación anual del IPP (%) | Comentarios principales |
|---|---|---|
| **2021** | **13,5 %** | Recuperación post-pandemia y choques internacionales en materias primas. |
| **2022** | **10,2 %** | Impacto de la guerra Rusia-Ucrania, alza en energía y fertilizantes. |
| **2023** | **8,7 %** | Política monetaria restrictiva y menor presión de precios internacionales. |
| **2024** | **6,3 %** | Desaceleración en costos de producción, aunque persisten incrementos en energía y transporte. |
| **2025** | **-2,63 %** | Menor presión de costos en materias primas e importaciones; estabilidad cambiaria relativa. |

Fuente:Dane

### 1.2 ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a las condiciones mínimas obligatorias de cada uno de los treinta y cuatro (34) ítems requeridos (acero de refuerzo, cemento, agregados, mampostería, tubería metálica, cubiertas en fibrocemento, enchapes, aparatos sanitarios, tanques y accesorios sanitarios), las cuales se encuentran descritas en los estudios previos y en la ficha técnica del proceso y deben ser ofertadas por los proponentes, con el fin de garantizar que los bienes satisfagan la necesidad de mejoramiento de vivienda de las trece (13) familias víctimas del conflicto armado priorizadas por el municipio.

### 1.3 ASPECTO REGULATORIO

-Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

-Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.

-Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permiten a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

### 2.1 MUESTRA DE PROCESOS CONTRACTUALES

**Tabla: Muestra de procesos contractuales con objeto similar (2021-2026)**

| ENTIDAD | MODALIDAD | OBJETO | No. PROCESO / SECOP | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| Alcaldía de Suaita (Santander) | Mínima cuantía | Suministro de materiales para mejoramiento de vivienda de población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Suaita | MIC-023-2021 – SECOP I 21-13-11982080 | $ 13.999.100 |
| Alcaldía de Matanza (Santander) | Mínima cuantía | Compraventa de materiales para el mejoramiento de vivienda aprobados en la mesa de participación de víctimas del conflicto armado para dos familias | PMC-064-2021 – SECOP I 21-13-12631408 | $ 3.002.000 |
| Alcaldía de Guavatá (Santander) | Mínima cuantía | Compra de materiales de construcción para la atención de vivienda afectada por vendaval, vereda Mercadillo | SECOP I 26-13-14734780 (julio de 2026) | $ 3.634.790 |
| Municipio de Supía (Caldas) | Selección abreviada – subasta inversa | Suministro de materiales de construcción para el mejoramiento y adecuación de viviendas rurales y urbanas y soluciones individuales de saneamiento básico | SECOP II CO1.NTC.9136568 / CO1.NTC.9180505 (septiembre de 2026) | $ 133.618.677 |
| Alcaldía de Paime (Cundinamarca) | Selección abreviada – subasta inversa | Suministro de materiales de construcción para mejoramientos de vivienda mediante un banco de materiales | SECOP I (octubre de 2026) | $ 400.000.000 |

Fuente: SECOP I y SECOP II, consulta realizada el 11 de noviembre de 2026 a través del buscador público Colombia Licita (colombialicita.com), que replica la información de SECOP.

**Análisis de la muestra:**

De la muestra se observa que las entidades territoriales adquieren materiales para el mejoramiento de vivienda de población vulnerable y víctima del conflicto armado mediante procesos de compraventa o suministro, con entrega en el municipio y plazos cortos. El propio municipio de Suaita adelantó en 2021 un proceso con objeto similar (MIC-023-2021) con un plazo de cinco (5) días.

La modalidad depende de la cuantía: los procesos de menor valor (inferiores a la mínima cuantía de cada entidad) se adelantan por mínima cuantía, mientras que los procesos de mayor valor, como

los de Supía ($133,6 millones) y Paime ($400 millones), se adelantan por selección abreviada mediante subasta inversa, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes. Esto confirma que la subasta inversa es la modalidad adecuada para el presente proceso, cuyo presupuesto ($99,99 millones) supera la mínima cuantía del municipio. Para el municipio de Suaita, la subasta inversa procede además porque el Acuerdo Marco no permitió satisfacer la necesidad dentro del presupuesto disponible (evento de cotización No. 26950).

En cuanto a la forma de pago, para contratos de corto plazo como el presente es usual un único pago contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor.

Respecto de las garantías, se exigen de manera recurrente los amparos de seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

En relación con los requisitos habilitantes, es recurrente la exigencia de experiencia en suministro de materiales de construcción y/o ferretería acreditada en el RUP bajo los códigos UNSPSC de los segmentos 30 y 11, e indicadores financieros proporcionales a la cuantía del proceso. Se observa también que algunos procesos terminan anormalmente (Matanza, 2021), por lo que es importante fijar requisitos que permitan la pluralidad de oferentes.

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

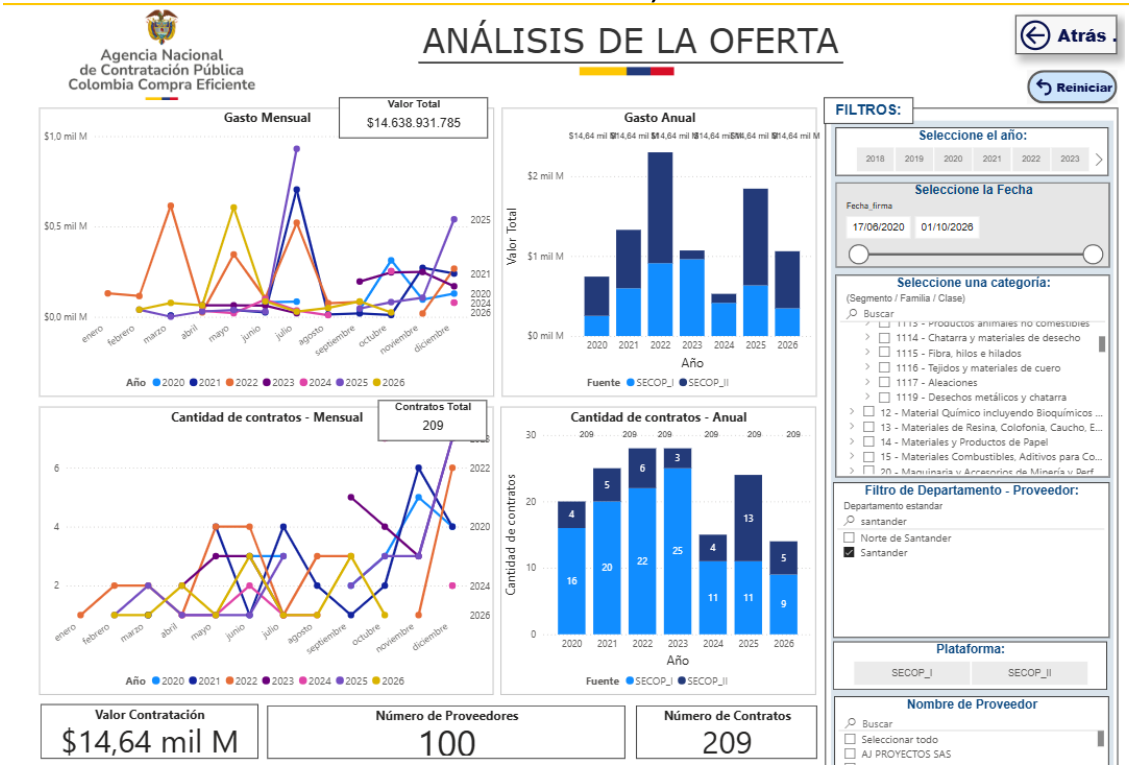
- **PROVEEDORES MERCADO OBJETO DEL CONTRATO**

El mercado de materiales de construcción y ferretería en Colombia cuenta con una amplia cobertura. En la cadena participan fabricantes nacionales de cemento (entre ellos Cementos Argos, Cemex y Holcim), de acero de refuerzo (como Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco y Ternium), de productos de fibrocemento, cerámica y PVC, así como una extensa red de distribuidores mayoristas, depósitos de materiales y ferreterías que atienden a entidades públicas y particulares en todo el territorio nacional.

**-Análisis de la oferta en el Departamento de Santander y en el Municipio de Suaita.**

La oferta del mercado está conformada por personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuentan con la idoneidad y la capacidad operacional, jurídica y financiera necesarias para desarrollar los proyectos que plantean las entidades territoriales.
Para dimensionarla se consultó la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente. Entre el 17 de junio de 2020 y el 1 de octubre de 2026, en el Departamento de Santander se ejecutaron 209 contratos cuyo objeto fue la compra de materiales clasificados, hasta el tercer nivel de bienes y servicios, como ladrillos, material para tejados, cemento, varillas y arena.

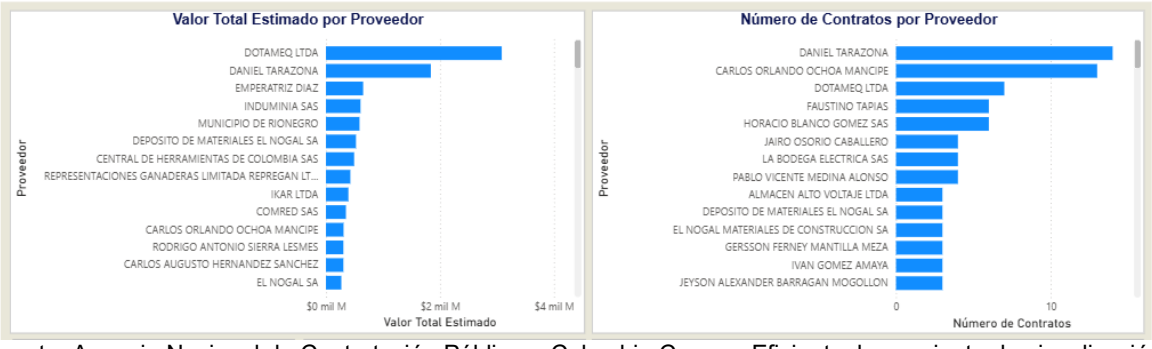
**Figura 1. Contratos de compra de materiales en el Departamento de Santander (17/06/2020 – 01/10/2026)**




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (SECOP I y SECOP II).

Esos contratos fueron ejecutados por 100 proveedores y el valor total de los procesos asciende a $14.638.931.785.

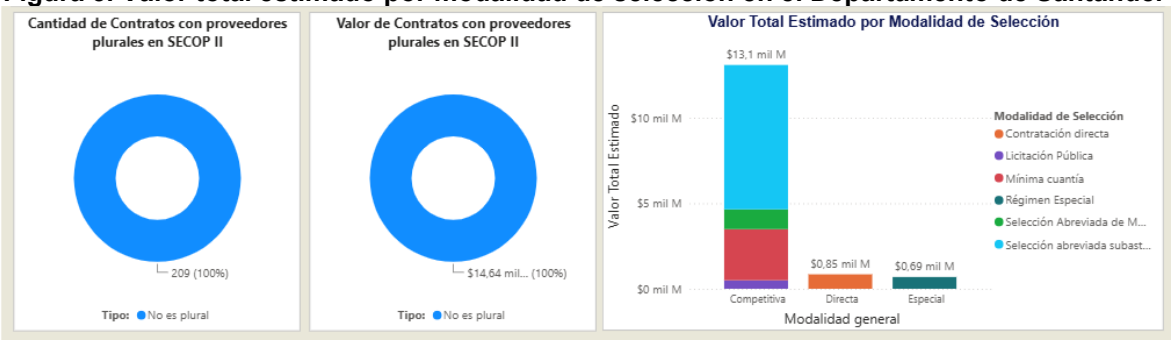
**Figura 2. Proveedores y valor de los procesos ejecutados en el Departamento de Santander**




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (SECOP I y SECOP II).

Frente a la modalidad de contratación, la mayor parte del valor estimado se concentra en la selección abreviada por subasta inversa, con $8.451.268.426, seguida de la mínima cuantía, con $2.991.304.825.

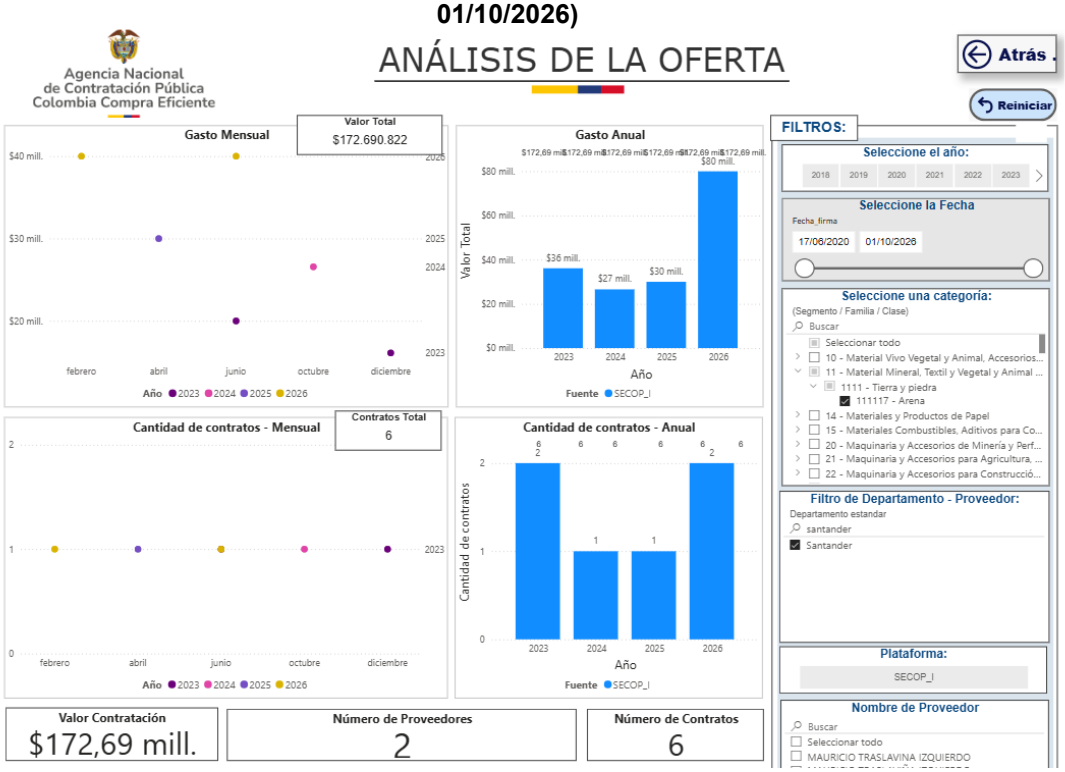
**Figura 3. Valor total estimado por modalidad de selección en el Departamento de Santander**




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (SECOP I y SECOP II).

En el Municipio de Suaita, entre el 17 de junio de 2020 y el 1 de octubre de 2026, se ejecutaron 6 contratos cuyo objeto fue la compra de materiales con la misma clasificación: ladrillos, material para tejados, cemento, varillas y arena.

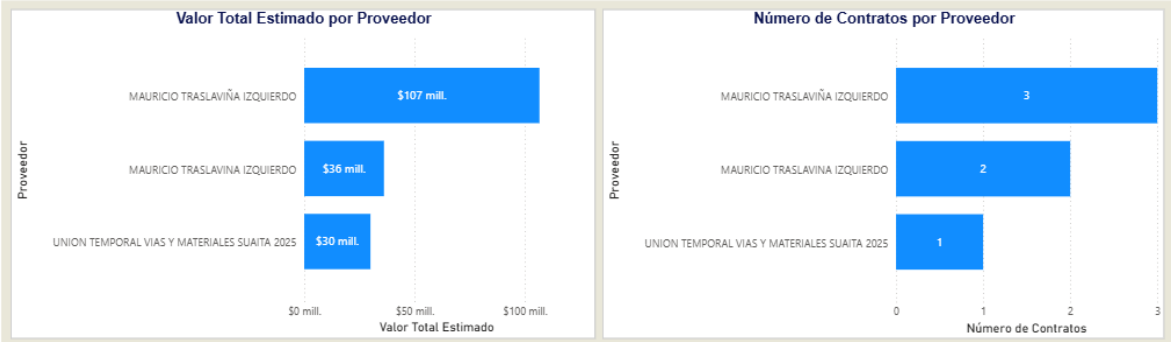
**Figura 4. Contratos de compra de materiales en el Municipio de Suaita (17/06/2020 – 01/10/2026)**




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (SECOP I y SECOP II).

Estos contratos fueron ejecutados por 2 proveedores y el valor total de los procesos asciende a $172.690.222.

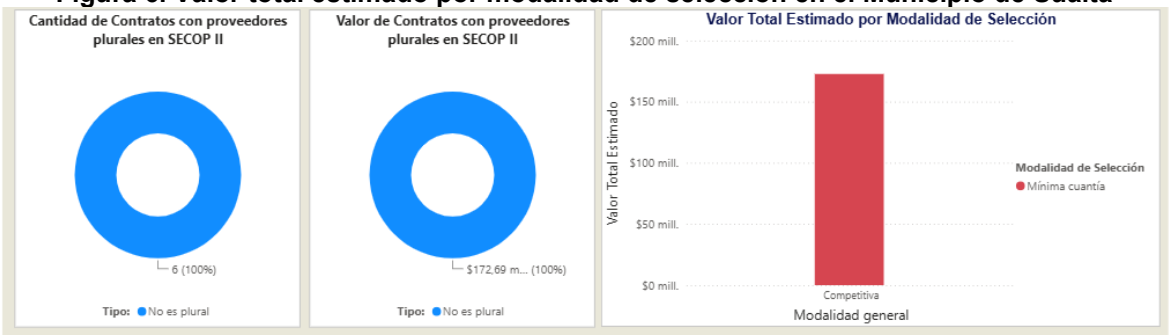
**Figura 5. Proveedores y valor de los procesos ejecutados en el Municipio de Suaita**




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (SECOP I y SECOP II).

En cuanto a la modalidad de contratación, en Suaita todos los procesos se adelantaron por mínima cuantía, por un valor estimado de $172.690.222.

**Figura 6. Valor total estimado por modalidad de selección en el Municipio de Suaita**




Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (SECOP I y SECOP II).

Por último, el análisis de las empresas del Municipio de Suaita revela que existen negocios cuyas actividades económicas se enmarcan dentro del alcance contractual establecido.

Es importante señalar una particularidad de la base de datos utilizada: al filtrar el número de empresas, solo se considera el código de actividad principal registrado en la Cámara de Comercio. Sin embargo, las empresas pueden registrar hasta tres códigos de actividad, por lo que algunas podrían tener la venta de materiales como actividad secundaria u otra, y no estarían contabilizadas. Por lo tanto, el número de empresas identificado es un mínimo y la oferta real puede ser mayor.

**Figura 7. Empresas registradas en la Cámara de Comercio en el Municipio de Suaita (CIIU 4752)**



Fuente: Compite 360, información empresarial con base en el Registro Mercantil de las Cámaras de Comercio.

Así las cosas, en el Municipio de Suaita existen por lo menos ocho (8) empresas registradas en la Cámara de Comercio con actividad principal CIIU 4752 (comercio al por menor de artículos de ferretería), de un total de 289 empresas inscritas en el municipio, y proveedores locales han ejecutado contratos de compra de materiales con la entidad. En el departamento de Santander, 100 proveedores ejecutaron 209 contratos con objeto similar. Lo anterior evidencia que existe oferta suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes, tanto a nivel departamental como municipal.

Para determinar las condiciones del mercado, la Entidad solicitó cotizaciones a proveedores del sector, a quienes se remitió el listado de bienes con sus especificaciones, unidades y cantidades. Se recibieron las siguientes:

**Tabla: Proveedores que presentaron cotización**

| No. | PROVEEDOR | NIT | CIUDAD | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MAO FERRETERÍA | 13760739-1 | Suaita (Santander) | 21/10/2026 |
| 2 | FERRETERÍA ALKOSTO | No indica | Sogamoso (Boyacá) | 16/10/2026 |
| 3 | COMERCIALIZADORA SAN MARTÍN | 74082095-1 | Sogamoso (Boyacá) | 23/10/2026 |

**-Mercado local – municipio de Suaita y su área de influencia.**

En el municipio de Suaita operan por lo menos ocho (8) establecimientos de comercio registrados con actividad principal de venta de artículos de ferretería (CIIU 4752), uno de los cuales presentó cotización para el presente proceso; adicionalmente, otras empresas pueden tener esta actividad como secundaria. En los municipios vecinos de la provincia y en los centros de distribución regionales existen proveedores con capacidad para atender el volumen requerido y efectuar la entrega en el casco urbano del municipio dentro del plazo de quince (15) días.

- **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE SUAITA**

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la entidad podrá limitar la convocatoria del presente proceso a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Suaita, lugar de ejecución del contrato, o en el departamento de Santander, por cuanto:
a) La cuantía del proceso ($99.995.000) es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente a $511.708.497.
b) El análisis de la oferta evidencia que en el municipio de Suaita existen por lo menos ocho (8) empresas con actividad principal CIIU 4752, cifra que constituye un mínimo, y que proveedores domiciliados en el municipio han ejecutado contratos de compra de materiales con la entidad, por lo que la limitación no afecta la pluralidad de oferentes y promueve el desarrollo empresarial local, en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.
c) La limitación procederá siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, en los términos y con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, es decir, hasta el 18 de noviembre de 2026, conforme al cronograma del proceso.
Las Mipymes deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, y su tamaño empresarial conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082

de 2015. En caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán cumplir la condición de Mipyme y el requisito de domicilio.

- **ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES**

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.
En aplicación de lo anterior, para el presente proceso se fija como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de experiencia con máximo tres (03) contratos cuya suma sea igual o superior al 80 % del presupuesto oficial (45,69 SMMLV), frente al 100 % (57,11 SMMLV) exigido a los demás proponentes. En ambos casos, los contratos deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en uno o algunos de los códigos UNSPSC del proceso.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **ANÁLISIS DECRETO 248 DE 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Colombia Compra Eficiente pone a disposición acuerdos marco en los que las entidades territoriales puedan adquirir bienes. Y servicios Para tal fin, se procede a verificar el catálogo con el propósito de identificar acuerdos aplicables al proceso objeto de estudio , encontrando:

-Acuerdo Marco de Precios “Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería” CCE-255-AMP-2021, prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026: para el efecto, mediante estudios previos del proceso de contratación mediante Acuerdo Marco de Precios No. 001-2026, del 16 de septiembre de 2026, el municipio fijó un presupuesto oficial de $87.722.100, amparado en el CDP No. 0916001, el cual correspondió al menor valor ofertado en el RFI “Materiales de Construcción y Ferretería – Región 5” (evento 218303), presentado por la UT Solución Ferretera para Colombia. Surtido el evento de cotización No. 26950 en la TVEC (Simulación No. 39726 “Compraventa ferretería – Región 5”, cierre el 15 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.), de los ocho (8) proveedores del Acuerdo Marco convocados, seis (6) presentaron cotización y dos (2) no la enviaron, entre ellos la UT Solución Ferretera para Colombia, que había presentado el menor valor en el RFI. La totalidad de las cotizaciones superó el presupuesto de $87.722.100: la menor fue de $111.634.497,41 (27,3 % por encima) y la mayor de $214.368.546,17 (144,4 % por encima), por lo que no fue posible colocar la orden de compra y el evento se declaró desierto. Aun con la disponibilidad total actual de $99.995.000, la menor cotización la supera en 11,6 %.

-Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería II (proceso CCENEG-101-01-2026): de la información consultada no se pudo confirmar su entrada en operación y disponibilidad para la colocación de órdenes de compra. En consecuencia, si bien el Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2026 por prórroga, no permite satisfacer la necesidad dentro de la disponibilidad presupuestal de la

entidad, por lo que procede adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES PERSONAL ENCODICION DE DISCAPACIDAD**

En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5., del decreto 0287 de 2026 , se sugiere a la entidad estatal la incorporación de la siguiente condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad:

**Integración del equipo de trabajo.** Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
Incumplir la obligación referente a la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, causará multas equivalentes a 1 SMMLV % por incumplimiento.

Cuando se imposibilite dicha vinculación y/o contratación, esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en Colombia aproximadamente el 7,1 % de la población presenta alguna condición de discapacidad (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018). A su vez, conforme al boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la tasa de ocupación de la población general, para el periodo comprendido entre abril–junio de 2025 y diciembre de 2025–febrero de 2026, se ha ubicado alrededor del 60,3 %.No obstante, para la población en condición de discapacidad, la tasa de ocupación se sitúa aproximadamente en el 20 %, lo que evidencia una brecha significativa frente a la población general en el acceso al empleo.

Esta diferencia refleja limitaciones estructurales en la inclusión laboral de dicha población, lo cual justifica la adopción de medidas diferenciales en los procesos de contratación pública, orientadas a incentivar su vinculación y promover condiciones de mayor equidad en el mercado laboral.

- **INDICADORES FINANCIEROS**

De conformidad con el **decreto 1082 de 2015** para los procesos contractuales se deben establecer parámetros financieros mínimos que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad activo y/o indicadores adicionales cuando se estime conveniente.

Para determinar los indicadores financieros se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

Para la fijación de los indicadores se tomaron como referencia los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 reportados a la Superintendencia de Sociedades por las sociedades del sector comercio (8.892 empresas), al cual pertenecen las actividades CIIU G4663 y G4752, y se compararon con los valores exigidos en procesos similares. Se fijan valores inferiores a la mediana del sector, de manera que la mayoría de las empresas puedan cumplirlos, sin dejar de garantizar una solvencia mínima frente a un contrato de corto plazo y pago único contra entrega.

**Tabla:** Descripción de la muestra

| | |
|---|---|
| **CIUU** | G4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; G4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción |
| **FUENTE** | Estados financieros 2025 reportados a la Superintendencia de Sociedades – sector comercio, 8.892 sociedades (compilación del portal supersociedades.usecroma.com, consultado el 11 de noviembre de 2026) |

Los resultados de la muestra y los valores fijados para el presente proceso son los siguientes:

Tabla: Análisis de datos de los indicadores financieros y organizacionales de la muestra

| INDICADOR | FÓRMULA | MEDIANA SECTOR COMERCIO 2025 | VALOR EXIGIDO | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo corriente / pasivo corriente | 1,98 | ≥ 1,20 | Inferior a la mediana; asegura que los activos corrientes cubran los pasivos de corto plazo |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total / activo total | 0,49 (apalancamiento mediano de 1,96 veces) | ≤ 0,70 | Permite la participación de empresas con endeudamiento moderado, usual en el comercio |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional / gastos de intereses | 2,67 | ≥ 1,5 o indeterminado | Inferior a la mediana; se mantiene el valor de los estudios previos |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional / patrimonio | 9 % | ≥ 0,02 | Exige rentabilidad positiva, muy por debajo de la mediana |
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional / activo total | 8,1 % | ≥ 0,01 | Exige rentabilidad positiva, muy por debajo de la mediana |

Nota: la mediana del endeudamiento se obtiene del apalancamiento mediano (activo / patrimonio = 1,96), pues endeudamiento = 1 − 1/apalancamiento. Las medianas de rentabilidad del portal se calculan sobre la utilidad neta, por lo que son una referencia aproximada de los indicadores del RUP, que usan la utilidad operacional. Los valores exigidos coinciden con los fijados por el municipio en procesos de suministro anteriores.

- **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES SUGERIDOS**

**Tabla:** Requisitos habilitantes financieros

| INDICADORES FINANCIEROS | |
|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | MAYOR O IGUAL A 1,20 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | MENOR O IGUAL A 0,70 |
| RAZON DE COBERTURA | MAYOR O IGUAL A 1,5 O INDETERMINADO |
| **INDICADORES ORGANIZACIONALES** | |
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO | MAYOR O IGUAL A 0,02 |
| RENTABILIDAD DE ACTIVO | MAYOR O IGUAL A 0,01 |

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

- ***PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO***

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio unitarios se incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato y no se reconocerá mayores cantidades o servicios adicionales.

Los valores corresponden a precios reales del mercado que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas y volumen requerido por parte de la administración municipal e incluyen las siguientes variables:

**Formula Presupuesto Estimado =** Costo del bien + gastos administrativos + gravámenes + margen de utilidad.

- Costo del bien, incluido transporte y embalaje hasta el lugar establecido por la entidad
- Gastos administrativos para la presentación y liquidación de la oferta
- Gravámenes que debe cancelar el contratista

| | |
|---|---|
| **SOPORTE DE PRECIOS** | Para determinar el presupuesto oficial, la Entidad solicitó cotizaciones a tres (3) proveedores del sector de materiales de construcción y ferretería, a quienes se remitió el listado de los treinta y cuatro (34) ítems requeridos con sus especificaciones: MAO FERRETERÍA (Suaita (Santander), 21/10/2026); FERRETERÍA ALKOSTO (Sogamoso (Boyacá), 16/10/2026); COMERCIALIZADORA SAN MARTÍN (Sogamoso (Boyacá), 23/10/2026). El valor unitario de cada ítem corresponde al promedio aritmético de los tres precios cotizados, redondeado a la centena, y el valor total resulta de multiplicar dicho valor unitario por la cantidad requerida. Las cotizaciones no discriminan el IVA, por lo que sus valores se toman como precio final por unidad; en todo caso, el proponente deberá incluir en su oferta el IVA, los impuestos, estampillas, tasas y demás costos a que haya lugar. |

**Tabla: Presupuesto oficial estimado – análisis de precios de mercado**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. | COT. 1 MAO FERRETERÍA | COT. 2 FERRETERÍA ALKOSTO | COT. 3 COM. SAN MARTÍN | V. UNITARIO (PROMEDIO) | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MT-01 | Varilla corrugada 1/2 pulgada | Und | 226 | $ 39.600 | $ 42.700 | $ 40.700 | $ 41.000 | $ 9.266.000 |
| MT-02 | Varilla corrugada 3/8 pulgada | Und | 60 | $ 24.700 | $ 26.700 | $ 25.400 | $ 25.600 | $ 1.536.000 |
| MT-03 | Varilla corrugada 1/4 pulgada | Und | 42 | $ 17.400 | $ 18.800 | $ 17.800 | $ 18.000 | $ 756.000 |
| MT-04 | Flejes de 1/4 de 15x15 | Und | 235 | $ 2.500 | $ 2.700 | $ 2.600 | $ 2.600 | $ 611.000 |
| MT-05 | Flejes de 1/4 de 8x15 | Und | 271 | $ 2.100 | $ 2.300 | $ 2.200 | $ 2.200 | $ 596.200 |
| MT-06 | Flejes de 3/8 de 10x10 | Und | 300 | $ 4.300 | $ 4.700 | $ 4.500 | $ 4.500 | $ 1.350.000 |
| MT-07 | Alambre negro | Kg | 11 | $ 10.500 | $ 11.400 | $ 10.800 | $ 10.900 | $ 119.900 |
| MT-08 | Bloque H-10 | Und | 2864 | $ 3.200 | $ 3.400 | $ 3.300 | $ 3.300 | $ 9.451.200 |
| MT-09 | Arena de peña | M3 | 23 | $ 236.400 | $ 255.300 | $ 243.300 | $ 245.000 | $ 5.635.000 |
| MT-10 | Arena de río | M3 | 46 | $ 236.400 | $ 255.300 | $ 243.300 | $ 245.000 | $ 11.270.000 |
| MT-11 | Gravilla de 1/2 | M3 | 41,5 | $ 236.400 | $ 255.300 | $ 243.300 | $ 245.000 | $ 10.167.500 |
| MT-12 | Piedra rajón | M3 | 4 | $ 222.000 | $ 239.700 | $ 228.300 | $ 230.000 | $ 920.000 |
| MT-13 | Bulto de cemento de 50 kg | Und | 329 | $ 50.500 | $ 54.500 | $ 51.900 | $ 52.300 | $ 17.206.700 |
| MT-14 | Tubo rectangular metálico de 8x4 cal. 18 | Und | 54 | $ 105.700 | $ 114.100 | $ 108.700 | $ 109.500 | $ 5.913.000 |
| MT-15 | Tubo rectangular metálico de 4x2 cal. 18 | Und | 39 | $ 74.600 | $ 80.500 | $ 76.800 | $ 77.300 | $ 3.014.700 |
| MT-16 | Tableta Cúcuta de 30x30 | M2 | 61 | $ 49.700 | $ 53.700 | $ 51.100 | $ 51.500 | $ 3.141.500 |
| MT-17 | Cerámica de 50x50 piso interior | M2 | 10 | $ 68.300 | $ 73.800 | $ 70.300 | $ 70.800 | $ 708.000 |
| MT-18 | Cerámica de 30x30 para baño | M2 | 32 | $ 56.000 | $ 60.400 | $ 57.600 | $ 58.000 | $ 1.856.000 |
| MT-19 | Pegacor cerámico de 25 kg | Und | 24 | $ 28.600 | $ 30.800 | $ 29.400 | $ 29.600 | $ 710.400 |
| MT-20 | Boquilla universal de 2 kg | Und | 4 | $ 17.400 | $ 18.800 | $ 17.800 | $ 18.000 | $ 72.000 |
| MT-21 | Teja de fibrocemento #10 | Und | 86 | $ 89.000 | $ 96.100 | $ 91.500 | $ 92.200 | $ 7.929.200 |
| MT-22 | Teja de fibrocemento #8 | Und | 28 | $ 72.600 | $ 78.400 | $ 74.600 | $ 75.200 | $ 2.105.600 |
| MT-23 | Teja de fibrocemento #6 | Und | 3 | $ 59.600 | $ 64.400 | $ 61.400 | $ 61.800 | $ 185.400 |
| MT-24 | Caballete fijo de fibrocemento | Und | 10 | $ 74.100 | $ 80.000 | $ 76.300 | $ 76.800 | $ 768.000 |
| MT-25 | Amarre para tejas | Und | 452 | $ 500 | $ 500 | $ 500 | $ 500 | $ 226.000 |
| MT-26 | Soldadura eléctrica electrodo 6013 x 1/8 | Kg | 6 | $ 40.300 | $ 43.600 | $ 41.500 | $ 41.800 | $ 250.800 |
| MT-27 | Lavaplatos acero 100x50 poceta izquierda 3 huecos | Und | 1 | $ 211.300 | $ 228.200 | $ 217.500 | $ 219.000 | $ 219.000 |
| MT-28 | Combo sanitario (combo de baño) | Und | 1 | $ 683.600 | $ 738.200 | $ 703.400 | $ 708.400 | $ 708.400 |
| MT-29 | Canal metálica cal. 18, base de 15 cm y paredes de 20 cm, 3,0 m de largo | Und | 10 | $ 124.300 | $ 134.200 | $ 127.900 | $ 128.800 | $ 1.288.000 |
| MT-30 | Tanque plástico de 1.000 L | Und | 2 | $ 596.600 | $ 644.200 | $ 613.800 | $ 618.200 | $ 1.236.400 |
| MT-31 | Tubo sanitario 3" x 6 metros | Und | 1 | $ 74.600 | $ 80.500 | $ 76.800 | $ 77.300 | $ 77.300 |
| MT-32 | Tubo sanitario 4" x 6 metros | Und | 4 | $ 111.800 | $ 120.800 | $ 115.100 | $ 115.900 | $ 463.600 |
| MT-33 | Flejes de 1/4 triangulares | Und | 100 | $ 1.800 | $ 2.000 | $ 1.900 | $ 1.900 | $ 190.000 |
| MT-34 | Codo sanitario de 3" | Und | 6 | $ 7.400 | $ 8.000 | $ 7.700 | $ 7.700 | $ 46.200 |
| | **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO** | | | **$ 3.633.800*** | **$ 3.924.000*** | **$ 3.739.000*** | **$ 3.765.600*** | **$ 99.995.000** |

* Suma de valores unitarios (una unidad de cada ítem). Presupuesto oficial: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 99.995.000,00), equivalente a 57,11 SMMLV, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 1103003 del 03 de noviembre de 2026.

**NOTA 1:** El valor del contrato a celebrar será el valor del presupuesto oficial, el cual se ejecutará como bolsa agotable de recursos de acuerdo con los valores unitarios que resulten de la audiencia de subasta inversa y las cantidades efectivamente suministradas, sin superar la fecha establecida para su vigencia.

**NOTA 2:** La evaluación del MENOR PRECIO corresponderá al VALOR TOTAL DE LA OFERTA, entendido como la sumatoria del resultado de multiplicar la cantidad de cada ítem por el valor unitario ofertado, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos y demás tasas y contribuciones que apliquen. Este valor total será el tomado para hacer el primer lance y los lances sucesivos en la audiencia de subasta inversa. El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial y ningún valor unitario podrá ser igual a cero.

## 5. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

**Tabla:** Análisis De Riesgo

| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato | Efectivas sanciones estimadas en el contrato | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacionales | Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas | No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha técnica solicitada | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 3 | General | Interno | Contratación | Operacionales | Fraude documental por parte del contratista | Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos | Raro | Catastrófico | 7 | RIESGO ALTO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Específico | Interno | Planeación | Operacionales | Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado | Discordancia en la entrega de los productos o servicios | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades | Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO |
| 6 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Accidente contra terceros | El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio indemnizar a los afectados | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 7 | Específico | Interno | Planeación | Operacionales | Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato | Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 8 | General | Externo | Contratación | Regulatorios | Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades | Se establecerán sanciones por el no cumplimiento de la invitación | Posible | Menor | 5 | RIESGO MEDIO |
| 9 | Especifica | Interno | Contratación | Regulatorios | No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma | Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual | Improbable | Menor | 4 | RIESGO BAJO |
| 10 | Especifico | Interno | Contratación | Regulatorios | Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes | Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones | Raro | Moderado | 4 | RIESGO BAJO |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Inconformidad por la selección del contratista | Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Especifico | Interno | Contratación | Regulatorios | Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores | Raro | Mayor | 5 | **RIESGO MEDIO** |
| 13 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato | Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes , soporta en un estudio económico | Improbable | Moderado | 5 | **RIESGO MEDIO** |
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Financieros | Mora en el pago por parte de la alcaldía | Iliquidez económica del contratista | Posible | Menor | 5 | **RIESGO MEDIO** |
| 15 | Especifico | Interno | Contratación | Financieros | Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo. | Desequilibro económico del contrato al momento de la ejecución | Posible | Mayor | 7 | **RIESGO ALTO** |
| 16 | Especifico | Interno | Ejecución | Financiero | Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual | Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista | Posible | Insignificante | 4 | **RIESGO BAJO** |
| 17 | Específico | Externo | Ejecución | Económicos | Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato | Desequilibrio económico del contrato | Posible | Moderado | 5 | **RIESGO MEDIO** |
| 18 | General | Externo | Selección | Financieros | Ofertas artificialmente bajas | Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad | Raro | Catastrófico | 7 | **RIESGO ALTO** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Específico | Externo | Ejecución | Económicos | Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad | No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto | Raro | Catastrófico | 7 | **RIESGO ALTO** |
| 20 | General | Externo | Ejecución | Natural | Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato | Retraso o impedimento para la ejecución del contrato | Posible | Menor | 5 | **RIESGO MEDIO** |
| 22 | General | Externo | Planeación | Corrupción | No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros | Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad | Improbable | Mayor | 6 | **RIESGO ALTO** |
| 21 | General | Interno | Planeación | Corrupción | Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero | Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control | Improbable | Mayor | 6 | **RIESGO ALTO** |
| 22 | General | Interno | Planeación | Corrupción | Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos | Detrimento patrimonial de los recursos del estado | Improbable | Mayor | 6 | **RIESGO ALTO** |

**Tabla:** Impacto después de tratamiento

| N | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Entidad | Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO | Si | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Indicar sanciones en la minuta contractual | Una vez |
| 2 | Entidad-Contratista | La entidad publicara la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual | Raro | Insignificante | 3 | RIESGO BAJO | Si | Oficina gestora-Contratista | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas | Cada vez que se requiera |
| 3 | Contratista | Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación de documentos | Una vez |
| 4 | Entidad | Publicación de las especificaciones técnicas exactas , sujeta a observaciones por parte de los interesados | Raro | Menor | 3 | RIESGO BAJO | Si | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la terminación del contrato | Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones | Cada vez que se requiera |
| 5 | Contratista | Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | Si | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la terminación del contrato | Presentación de carta de aceptación de la propuesta | Una vez |
| 6 | Contratista-Entidad | Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo, | Raro | insignificante | 1 | RIESGO BAJO | Si | Oficina Gestora-Contratista | Durante la ejecución del contrato | Fecha de liquidación | Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro | Una vez |
| 7 | Entidad | Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad | Improbable | Moderado | 5 | RIESGO MEDIO | Si | Oficina Gestora- | Etapa precontractual | Hasta la firma de ejecución del contrato | Publicación de estudios previos e invitación | Una vez |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Entidad | La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato | Improbable | Menor | 4 | **RIESGO BAJO** | No | Oficina gestora | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato | Una vez |
| 9 | Entidad | La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas | Posible | Raro | 2 | **RIESGO BAJO** | No | Oficina Gestora | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Verificación del Secop checklist | Uva vez |
| 10 | Entidad | El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia Compra Eficiente | Raro | insignificante | 2 | **RIESGO BAJO** | No | Oficina gestora | Etapa precontr actual | Informe de evaluación | Atención oportuna a las observaciones presentadas | Cada vez que se requiera |
| 11 | Entidad | Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas | Raro | Menor | 3 | **RIESGO BAJO** | No | Oficina Gestora-Contratista | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Informe evaluación y publicación | Una vez |
| 12 | Entidad | 1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos | Raro | insignificante | 1 | **RIESGO BAJO** | Si | Oficina Gestora | Etapa precontr actual | Fecha firma del contrato | Acta de verificación de idoneidad | Una vez |
| 13 | Entidad | Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado | Improbable | Moderado | 5 | **RIESGO MEDIO** | No | Oficina gestora-Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Modificación minuta contractual | Cada vez que se requiera |
| 14 | Entidad | Cronograma de pago | raro | Menor | 3 | **RIESGO BAJO** | No | Oficina gestora | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Especificación forma de pago minuta contractual | Una vez |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Entidad | La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados) | Raro | insignificante | 2 | **RIESGO BAJO** | No | Oficina gestora | Etapa precontr actual | Hasta la terminación del contrato | Estudio del sector , soporte de cotizaciones | Una vez |
| 16 | Contratista | Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio | Raro | insignificante | 1 | **RIESGO BAJO** | No | Contratista | Firma del contrato | Periodo de ejecución | Presentación de cuenta de cobro | Cada vez que se efectúe un pago |
| 17 | Contratista | Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato | Posible | Moderado | 5 | **RIESGO MEDIO** | No | Contratista | Firma del contrato | Hasta la terminación del contrato | Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios | Cada vez que se presente la necesidad |
| 18 | Entidad-Contratista | La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios | Raro | Insignificante | 1 | **RIESGO BAJO** | Si | Oficina gestora-contratista | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Revisión de las justificaciones dadas por el oferente | Una vez durante la evaluación económica |
| 19 | Contratista | Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato | Raro | Insignificante | 1 | **RIESGO BAJO** | Si | Contratista | Firma del contrato | Hasta la terminación del contrato | Presentación de oficios información la situación | Cada vez que se presente la necesidad |
| 20 | Contratista | Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse | Raro | Insignificante | 2 | **RIESGO BAJO** | Si | Oficina gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Informe de actividades | Cada vez que se requiera |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Entidad | El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente | Raro | Mayor | 5 | **RIESGO MEDIO** | Si | Oficina gestora | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal | Una vez durante la estructuración del proceso |
| 22 | Entidad | Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes. | Raro | Mayor | 5 | **RIESGO MEDIO** | Si | Oficina gestora | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual | Control de seguimiento cada vez que se requiera. |
| 23 | Entidad - Contratista | El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas. | Raro | Mayor | 5 | **RIESGO MEDIO** | Si | Oficina gestora - Contratista | Etapa precontr actual | Hasta la firma del contrato | Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones | Etapa precontractual |

Suaita, Santander, noviembre de 2026.

*Original Firmado*

**IVAN DARÍO HERNANDEZ GÓMEZ**
Secretario de Planeación e Infraestructura y Obras Públicas Municipales